

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 225/2025

ACTOR: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
1. Escrito de Karen Angélica Vázquez Silva, apoderada general para la defensa jurídica de la administración pública de la Dirección General de Servicios Legales de la Ciudad de México.	2075
2. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cuatro de febrero de dos mil veintiséis.	Sin registro

La documental señalada en el número 1 fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de febrero de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguese el escrito de la apoderada general para la defensa jurídica de la administración pública de la Dirección General de Servicios Legales de la Ciudad de México, a quien se reconoce como representante del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Sin que pase inadvertido que la promovente ha sido omisa en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México; no obstante, como lo solicita se invoca como hecho notorio que la mencionada documental se encuentra publicada en la Gaceta Oficial de la entidad correspondiente al veintidós de junio de dos mil veintiuno y de conformidad con la normativa aplicable.¹

¹ “Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentren adscritos”, publicado el veintidós de junio de dos mil veintiuno en la Gaceta Oficial de la entidad federativa y en términos de los artículos siguientes:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículo 12. La persona titular de la Jefatura de Gobierno será titular de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal de la Ciudad de México. A esta persona le corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos a la Ciudad, y podrá delegarlas a las personas servidoras públicas subalternas mediante acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su entrada en vigor, excepto aquellas que por disposición jurídica no sean delegables.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
Artículo 7. Para el despacho de los asuntos que competan a las Dependencias de la Administración Pública, se les adscriben las Unidades Administrativas, las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y los Órganos Desconcentrados siguientes: (...) **XIX.** A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales: (...) **B)** Dirección General de Servicios Legales; (...).

Artículo 14. Las personas Titulares de las Dependencias, de las Unidades Administrativas, y de los Órganos Desconcentrados pueden encomendar el ejercicio de sus funciones a personas servidoras públicas de nivel jerárquico inferior adscritos a ellas, mediante acuerdo de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, sin que pierdan por ello la facultad de su ejercicio directo cuando lo juzguen necesario. (...) La representación legal ante autoridades judiciales y administrativas que se otorgue a personal de confianza, de base o prestadores de servicios profesionales, se hará en términos de lo que señalen las disposiciones jurídicas que sean aplicables, pudiendo revocarse en cualquier momento dicha representación. Las personas servidoras públicas que tengan otorgada la representación legal de la Ciudad de México, o de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante autoridades judiciales o administrativas, sin perjuicio de aquellas tareas y deberes inherentes a su empleo, cargo o comisión, les corresponden: I. Ejercer la representación con la calidad de mandatario general para pleitos y cobranzas, ante las autoridades judiciales y administrativas conforme a la delegación de facultades o mandato que se les confiera;

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 225/2025

II. Alegatos.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente formulando alegatos en esta controversia constitucional, los cuales fueron relacionados en la audiencia celebrada en este asunto.

III. Acta de audiencia.

Vista el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada en este medio de control constitucional el cuatro de febrero del año en curso, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las que se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos formulados por las partes en el presente asunto.

IV. Reserva de cierre de instrucción.

Visto el estado procesal del expediente, se reserva el cierre de instrucción en este asunto hasta en tanto sea resuelto el recurso de reclamación **139/2025-CA**, interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil veinticinco, mediante el cual se admitió esta controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/CEVP

Artículo 230. Corresponde a la Dirección General de Servicios Legales:

I. Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;
II. Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia del asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...).

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.

PRIMERO.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, a los siguientes servidores públicos:

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

Lic. Karen Angélica Vázquez Silva, con Cédula Profesional número (...).

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

a) Ejercitar toda clase de acciones y derechos en nombre y representación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante cualesquiera autoridades de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México, de los Municipios y de las Alcaldías, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, y se trate de autoridades civiles, judiciales y administrativas. (...)

i) Promover demandas de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y cualquier medio de control constitucional, tanto locales como federales, comparecer en audiencias constitucionales, e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio de que se trate; (...)

m) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública de la Ciudad de México, haga la defensa jurídica de la misma. (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2026T17:44:54Z / 18/02/2026T11:44:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 60 5e b4 e3 6f 74 8b d5 1a 0f c4 45 34 6f fe 6b 34 b1 fe 05 7b 36 07 c2 e3 c7 b0 ca 17 57 7d c9 27 9b 38 e3 c3 e7 de c7 64 33 7d 17 bb 88 37 3b 34 f5 ee a1 3a 3b 75 33 f0 86 a0 76 e5 08 cb 93 8e 24 a3 3d d4 e8 23 d6 62 3e b0 1b 0d 4e f2 d2 5d cd 41 8a 81 9b 43 02 2f 04 12 7d ad 60 3e 13 3d d2 03 5f 1c f7 6c 63 24 4d a4 be 77 6f fd a1 85 e2 3f 1a 34 73 ed 22 76 ff f2 8a b2 66 40 1d d7 fe 4e e3 b2 5e 5f 96 11 4d 56 e7 ac c9 1f b4 9d 2e fd 58 74 d1 5f 10 c7 b6 c6 8a d3 46 55 01 fd 77 2d d1 7c 07 ee 52 5a 25 df d9 b5 a2 35 5a e8 62 82 ee 4d fe 99 d6 c1 94 c4 95 f0 ee c1 10 9f 39 d6 56 9f a4 61 d6 b5 5d 80 45 8c 28 31 75 06 6a c1 34 8a 20 0d 43 0a 63 4c e0 3a 15 26 69 a6 6f e4 bd ac a3 9e ad 22 27 5e e8 34 2f 85 ff 76 3d c8 da d4 4a 7f ad 1d b0 c8 55 ff e3 29 99 5b 91 c8 4b 81 43 4a 85 66 e2 4a 42 64 80 2b 61 68			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2026T17:44:54Z / 18/02/2026T11:44:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/02/2026T17:44:54Z / 18/02/2026T11:44:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1065681			
	Datos estampillados	22F62E70EDDA88EE1F09D7CE008A6E64F3E8EF0F445057BFE88E68291633E86E4B9F1			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T23:49:49Z / 13/02/2026T17:49:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	38 63 9c ef aa 09 49 d5 bf a0 3f e4 74 f1 9f 50 a2 f0 1a 02 3f ff 86 a1 66 dc d4 1a 13 b7 8a 7a ff b1 e3 12 2c 0d 86 c0 a8 c7 87 b2 65 0f f8 78 4b e7 ed 3b 0b 83 7a 7c 99 4c 4c 42 5b be 6b 59 ea eb 35 25 ea 1f 0e d8 8f 55 8c ea 90 28 5e 3c da ef 70 48 64 95 38 f0 b6 ff a6 f6 7e 1c e6 c0 e7 7c 8e f0 94 f3 8c 02 57 73 97 31 4c f5 0a 78 f3 37 41 c5 5e 8e 46 ae e3 58 92 41 c8 95 8d 77 12 a9 06 36 5c e5 f0 b0 2f 34 95 7b a8 93 dc 67 d3 96 e3 56 b5 39 64 8d 49 73 b9 f4 65 59 51 85 85 aa a5 dc 77 e0 5b 48 c9 4f 5b 3a 06 67 e3 5a a5 69 3a 78 fc 39 54 08 05 f7 17 31 0d 0f 74 19 87 18 7c d7 99 88 54 8d 4d e4 e6 70 2c c2 c3 42 cc f4 37 9a 26 fa 76 e9 f7 79 5f 17 10 42 03 0f e7 eb f4 e7 50 98 5d 5a 2f d0 cb 45 7b fe 71 7e 9b 2f 03 58 98 1d 2d 5f 57 b6 4e 35 62 0c 74 e1				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T23:49:49Z / 13/02/2026T17:49:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/02/2026T23:49:49Z / 13/02/2026T17:49:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1051097			
	Datos estampillados	8DA6C98035DFF275D4D037D859313038779C423F16FF2313D3D45286C47E2F3A2CAFC			